

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre	5 ptas.
Provincias y Posesiones, ídem.	6 —
América y Portugal, ídem.	10 —
Otros países, ídem.	15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.
De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

SUMARIO

- COMISION MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 25 de octubre de 1940.
- ALCALDIA PRESIDENCIA: Bando para el tráfico rodado a la Necrópolis del Este y Cementerio Civil.
- SECRETARIA: Montepío Municipal: Sesiones celebradas por el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva el 2 de octubre.
- ANUNCIOS: Relación de los Guardias de Policía Urbana destituidos por no comparecer ante el Juzgado depurador; señalando el plazo para reclamaciones por la aplicación de contribuciones especiales en las calles que se indican, y referentes a las Ordenanzas municipales.—Concurso para adquirir 125 carrillos de madera, con destino al Servicio de Limpiezas.—Subasta y concursos pendientes de celebración.
- BENEFICENCIA: Servicios prestados por la Beneficencia Municipal durante el mes de septiembre, y por el Instituto Municipal de Puericultura y Maternología durante el mes de agosto.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1940. — *Extracto.* — Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Ribacoba.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Escrivá de Romani, Ossorio Arévalo, Falcó y Alvarez de Toledo, Iradier, Rojas Ordóñez, Garcerán y Olmedo, y los Sres. De la Torre y Asúa, en sustitución de los Sres. Navarro Morenés y Gómez Sanz, respectivamente.

Se abrió la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, dando cuenta de una orden del Ministerio de Obras Públicas, de 30 del pasado mes de septiembre, por la que se establecen determinadas normas, que en la citada orden se especifican, para el ejercicio de la alta inspección sobre los servicios de tranvías.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente, en el que propone, conforme con lo acordado por la Comisión de Beneficencia en solicitud de sor Isabel Ferrer y del Hoyo, como Visitadora de las Hijas de la Caridad, sea librada a ésta la cantidad de 22.500 pesetas con destino a los Comedores de Madres lactantes, sitos en el Paseo del General Martínez Campos, 18, atendiendo a la elevada

finalidad que con dicha institución se persigue, con cargo al concepto 254 del vigente presupuesto, donde se halla consignada aquella cantidad, previa ratificación del convenio existente entre la Corporación y la citada entidad.

3.º Quedar enterada de haber trasladado su residencia:

A Tarragona:

D. Cirilo Jimeno Jaraba, con su esposa.

A Chamartín de la Rosa:

Doña Emilia Muñoz Rodríguez.

A Carabanchel Bajo:

D. Fernando Rico Peña.

Doña Magdalena Magaña.

D. Trinidad Magaña Tindal, con su esposa e hijos.

D. José Díaz Correa.

A Torrejón del Rey (Guadalajara):

D. Lucio Pérez de Marcos.

A Guadalajara:

D. Angel Diaz Crespo, con su esposa.

A Canillas:

D. Pedro Pérez García, con su esposa e hijo.

D. Tomás Pérez Berdera.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 2.ª—Fomento

4.º Aprobar, haciéndolo suyo la Comisión de Fomento y en nombre de la de Ensanche, el reglamento, que figura en el expediente, comprensivo de 21 artículos y una disposición transitoria, redactado por los Vocales de aquella Comisión Sres. De la Torre y Garay, asistidos por el Director de Arquitectura Municipal, para la tramitación de los expedientes de obras de todas clases, así como de las licencias de habitar o alquilar, que tiende a abreviar en lo posible dicha tramitación, y cuyo reglamento no entrará en vigor hasta el próximo año, ya que supone una modificación de la Ordenanza de Exacciones en la parte que a obras se refiere.

5.º Proceder, vistas las actuaciones practicadas en el expediente y con arreglo a la alineación que señala la Oficina de Urbanismo en el plano que figura en el mismo, a la tira de cuerdas de la finca número 38 de la calle de la Montera; debiendo, por tanto, ajustarse a la alineación que así resulte la casa que se proyecta construir en dicho lugar, redactándose por la mencionada Oficina de Urbanismo el proyecto de alineación del lado de los pares de dicha calle de la Montera, al objeto de someterlo a la aprobación legal correspondiente.

6.º Aprobar un presupuesto, importante 6.555,39 pesetas, formulado por la Sección de Construcciones, para ejecutar obras de reparación en el local de planta baja de la finca número 145 de la calle de Fuencarral, propiedad del Ayuntamiento, ocupado por D. Domingo Rey Rodríguez; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 7.º del presupuesto extraordinario de 40 millones, y facultarse, dada la escasa cuantía del

presupuesto antedicho, al Inspector general de los Servicios técnicos para que encomiende la ejecución de ellas a quien ofrezca realizarlas en las condiciones más ventajosas para los intereses municipales.

7.º a 11. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, para diversas obras en los sitios que se indican, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes, y siempre que en la ejecución de las mismas se ajusten los interesados a los planos y Memorias presentados al efecto, y cumplan con cuanto disponen las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes en la materia:

A la Sociedad Productos Carlen (S. A.), para construir de nueva planta una fábrica que consta de varias naves, portería, oficinas y viviendas en la calle de Gil y Baus, sin número.

A D. Arturo Carballo, para efectuar obras de reforma interior en el cinematógrafo Doré, sito en la calle de Santa Isabel, 3, y siempre que por el interesado se introduzcan las modificaciones señaladas en su informe, que figura en el expediente, por la Sección de Espectáculos de la Dirección General de Seguridad.

A doña Rosario de Hornedo y Pineda, para ejecutar obras de reconstrucción, ampliación y reforma en la finca número 20 de la calle de Evaristo San Miguel.

A Poymar (S. A.), para ejecutar obras de reforma en la finca número 10 de la calle de Carretas.

A D. Javier Ciria Escardivol, para ejecutar obras de reforma, colocar valla e instalar paso de carros en la finca número 31 de la Avenida de Calvo Sotelo.

Comisión 3.ª—Ensanche

12. Dejar sin efecto, vistos los informes emitidos por la Dirección de Arquitectura y por la Inspección General de los Servicios técnicos, el acuerdo municipal de 24 de abril de 1936 que disponía la inclusión en el plano del Ensanche, como calle oficial del mismo, de una nueva vía entre las de Vallehermoso y Escosura, a través de la manzana comprendida entre ambas y las de Fernando el Católico y Fernández de los Ríos, solicitada por D. Celedonio Leyún, dueño de los terrenos necesarios para abrir dicha calle, así como de los colindantes, teniendo en cuenta la nueva organización de manzanas que se proyecta en dichos sectores; debiendo comunicarse este acuerdo a la Superioridad, al interesado y a la Técnica municipal, como resolución definitiva del asunto.

13. Aprobar, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para gastos del Ensanche en el próximo mes de noviembre por cuenta de los créditos ordinarios de su presupuesto, que importa la cantidad de pesetas 1.871.821,35.

14 a 20. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes, para las construcciones en los sitios que se indican, siempre que las obras se ajusten a las alineaciones señaladas, documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras:

A D. Manuel Pérez Búa, para construir un hotel en el solar número 2 de la calle de Enlace (Colonia Metropolitano).

A D. Pedro y D. Enrique Salvador, para construir casas en las calles de Escosura, sin número; Donoso Cortés, sin número; Escosura, sin número, con vuelta a la de Donoso Cortés, y Donoso Cortés, sin número.

A D. Raimundo Gallardo, para construir una casa en la calle de Vallehermoso, con vuelta a la de Donoso Cortés.

Al excelentísimo señor Conde de Limpías, para ampliar una habitación en la planta de áticos de la finca número 25 de la calle de Maldonado, con vuelta a la de Núñez de Balboa, en vista de lo excepcional del caso y de la poca importancia del exceso que tiene la construcción proyectada, y teniendo en cuenta además que dicha casa está situada en la esquina de dos calles, siendo inferior su altura comparada con las inmediatas y las de enfrente.

Comisión 7.ª—Gobierno interior y Personal

21. Aprobar, de conformidad con lo dictaminado por el Juzgado Militar Especial correspondiente, la calificación de admitido sin sanción que con respecto a los empleados que a

continuación se expresan, de las clases y categorías que se indican, ha formulado el referido Juzgado:

D. José Sánchez Guardia, Delineante municipal.

D. Francisco Pérez Dueño, Médico de la Beneficencia Municipal.

D. Ramón Fernández Aparicio, Subalterno del Matadero.

22. Destituir, de conformidad con lo propuesto por el Juzgado Militar Especial correspondiente y con la ponencia emitida al efecto, así como en virtud de la nueva revisión del expediente de depuración del interesado, al Practicante de la Beneficencia Municipal D. Felipe Simón Neila, con pérdida de todos sus derechos como funcionario municipal, salvo los de carácter pasivo que pudieran corresponderle, conforme con la máxima de las sanciones que previene el artículo 8.º de la orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de marzo de 1939.

23. Destituir, de conformidad con lo propuesto por el Juzgado Militar Especial correspondiente y con la ponencia emitida al efecto, al Celador de Mercados D. Antonio Villena Sánchez, con pérdida de todos los derechos que pudieran corresponderle, salvo los de carácter pasivo.

24. Imponer, visto lo informado por el Juzgado Militar Especial correspondiente y de conformidad con la ponencia emitida al efecto, a D. Enrique García Mas, Conductor de Talleres Generales, la sanción de suspensión de empleo y sueldo por dos años (desde la fecha en que lo está), pérdida de un cuatrienio e inhabilitación perpetua para cargos de mando o de confianza.

25. Readmitir al servicio, de conformidad con lo propuesto por el Juzgado Militar Especial correspondiente y con la ponencia formulada al efecto, al Conductor del Servicio contra Incendios D. Lorenzo del Olmo Alcorlo, con la sanción de pérdida de un cuatrienio y de todos los haberes dejados de percibir durante la suspensión, e inhabilitación para puestos de mando y confianza.

26. Readmitir al servicio, de conformidad con lo propuesto por el Juzgado Militar Especial correspondiente y con la ponencia emitida al efecto, al Bombero D. Juan Capa Fernández, con la sanción de inhabilitación para puestos de mando y confianza durante cinco años y pérdida de todos los haberes dejados de percibir durante la suspensión.

27. Rectificar, solamente en la parte relativa a la expresión del término de Vicálvaro, que debe ser el de Vallecas, el acuerdo municipal de 4 de septiembre último por el que, accediendo a lo solicitado por D. Emilio Díaz Piniés, se dispuso el deslinde de los términos municipales de Madrid y Vicálvaro con la colocación de los hitos desaparecidos en el lugar conocido por el Puente de los Tres Ojos del Arroyo Abroñigal, una vez que posteriormente a dicho acuerdo se ha tenido conocimiento de que el sitio referido pertenece al término municipal de Vallecas, y no al de Vicálvaro, como erróneamente fué atribuido por los informes técnicos que constan en el expediente.

28. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistos los informes obrantes en el expediente, con motivo de escrito de los Mozos de limpieza de Casas Consistoriales interinos, obreros procedentes de los Ramos de Limpiezas y Vías Públicas, solicitando se les exima de acudir al concurso establecido en el artículo 12 del reglamento del Personal Subalterno, recientemente modificado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre último, permitiéndoles ir ocupando plazas de esta clase una vez que asciendan los pertenecientes al Grupo B, y que se les nombre de plantilla en las plazas que vienen desempeñando:

Primero. Nombrar Mozos de limpieza de Casas Consistoriales a los obreros municipales que seguidamente se relacionan, todos ellos del Ramo de Limpiezas, salvo el que figura en sexto lugar, que lo es de Vías Públicas, los cuales continuarán percibiendo el mismo jornal que en la actualidad tienen asignado. Dichos nombramientos surtirán todos los efectos a partir del día 1 de noviembre de 1940, desde cuya fecha comenzarán a devengar cuatrienios de 0,75 pesetas—excepto los obreros fijos, a quienes se les respeta la fecha en que vencerían dichos ascensos si siguiesen en los Ramos de que proceden—hasta llegar al tope de 12,75 pesetas diarias. Para la debida claridad, también se especifican a continuación los correspondientes datos:

Nombres y apellidos	Journal que perciben actualmente	Fecha en que ingresaron en el Ayuntamiento	Carácter de su nombramiento	Efectos del nombramiento de Mozos	Vencimiento del próximo cuatrienio
D. José Martínez Cánovas (1)	8,75	14-8-24	Fijo	1-11-40	1-5-1939
D. Francisco del Real Fernández	9,50	5-3-28	Idem	1-11-40	1-5-1943
D. José A. Cuadrado Robles	9,50	11-4-31	Idem	1-11-40	1-5-1943
D. Valentín Luis Santi	8,75	9-10-34	Idem	1-11-40	9-10-1942
D. Pedro Fuentes Herrerero	8,75	10-10-34	Idem	1-11-40	10-10-1942
D. Manuel Fernández Asensio	8	24-4-31	Eventual	1-11-40	1-11-1944
D. Ricardo Coya Llavona	8	14-7-39	Idem	1-11-40	1-11-1944
D. Miguel López Cuadrado	8	17-7-39	Idem	1-11-40	1-11-1944
D. Manuel Prieto Guzmán	8	19-7-39	Idem	1-11-40	1-11-1944
D. Francisco Martínez Sánchez	8	22-7-39	Idem	1-11-40	1-11-1944
D. Basilio del Río Herrerero	8	29-7-39	Idem	1-11-40	1-11-1944
D. Baldomero Esteban Ortiz	8	28-12-39	Idem	1-11-40	1-11-1944

Segundo. Los individuos a quienes alcanza el beneficio del apartado anterior comenzarán a ascender a Subalternos, por el orden que en el mismo se relacionan, detrás del último de los individuos que constituyan el Grupo B del Cuerpo Auxiliar de Oficinas, a extinguir, siempre que existan vacantes no destinadas a la amortización.

Tercero. Desestimar la petición deducida en la misma instancia (en la que los comprendidos en el apartado primero de este acuerdo solicitaban el beneficio que ahora se les concede) por D. Manuel Dimas Bayona, por no haberse hecho acreedor a tal concesión durante el tiempo de interinidad; y

Cuarto. Todas las vacantes de Mozos de limpieza de Casas Consistoriales que resulten sin cubrir en la actualidad o se produzcan en lo sucesivo, se proveerán necesariamente con sujeción a las normas establecidas en el artículo 12 del reglamento del Personal Subalterno.

29. Rectificar el acuerdo municipal de 21 de enero de 1938 por el que fué jubilado el Guardia de Policía Urbana número 848, D. Gregorio Vallano Pascual, por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, en el sentido de fijar los servicios valederos a efectos pasivos de dicho interesado en treinta años, once meses y dieciséis días, por acumulación de los que prestó al Ejército a los prestados al Ayuntamiento, otorgándole la clasificación que le corresponda, y asignarle un nuevo haber pasivo de 3.490,31 pesetas anuales, equivalente al 75 por 100 de las 4.653,75 pesetas, también anuales, que le sirven de regulador; debiendo reconocerse a dicho interesado, según se viene practicando en casos análogos, el derecho al percibo de la diferencia entre el nuevo haber pasivo que se le asigna en los presentes acuerdos y el de pesetas 2.792,25 anuales con que fué jubilado, a partir del día 17 de enero de 1938, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, y desde cuya fecha surtió efectos el acuerdo de su jubilación que se modifica; abonándose la expresada diferencia al interesado desde 1 de abril de 1939, y quedando pendiente el abono de los atrasos anteriores a dicha fecha, por pertenecer al período rojo, de lo que en su día acuerde con carácter general el excelentísimo Ayuntamiento.

ADICION

Asuntos al despacho de oficio

30. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Ingeniero Jefe de Vías Públicas, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono al Operario de dicho Servicio D. José Merino Sánchez, ya depurado, de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,75 pesetas y a partir del 1 de mayo de 1939.

31. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Director del Matadero, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono a los Operarios de dicha dependencia, ya depurados, D. Melchor del Pozo García, D. Ramón Trujillano Hernández, don Marcos de la Fuente García, D. Sebastián Rubio Alvarez, D. Carmelo Vaquero Ledesma, D. Antonio José Crespo Ruiz,

(1) Tiene pendiente el abono de un cuatrienio, que no se le ha reconocido por no estar depurado.

D. José Martín Ruiz, D. Manuel Redruello Gavilán, don Adrián Gómez Ruiz, D. Tomás Núñez Marey, D. Francisco Fernández Martínez y D. Roque García Redondo de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,50 pesetas y a partir del 1 de enero del corriente año, los cinco primeros; del 7 de junio de 1939, el sexto; del 1 de enero del corriente año, desde el séptimo al décimo y el último, y desde el 10 de octubre del mismo año, el décimoprimer.

32. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Jefe del Negociado de Arbitrios, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento a favor de los Vigilantes de dicho Ramo, ya depurados, don Juan Almendro García, D. Mariano Garzón Pancorbe, D. Manuel Somarriba Díez, D. Francisco Gómez Barrilero, D. Luis Oñate Caballero, D. Salvador Adame Martín y D. Regino Cepeda Muñoz de un cuatrienio vencido, en la cuantía de una peseta y a partir del 17 de junio de 1939, el primero; del 26 de julio del mismo año, el segundo; del 3 de mayo del citado año, el tercero, y del 4 de febrero, 6 del mismo mes, 30 de mayo y 10 de junio de 1938, los restantes, y su abono a los interesados en la siguiente forma: desde 1 de abril de 1939, a los que los han cumplido con anterioridad a dicha fecha (quedando pendiente el abono de los atrasos anteriores de lo que en su día acuerde con carácter general el Ayuntamiento), y desde la fecha de su vencimiento, a los que los han cumplido con posterioridad al 1 de abril de 1939.

33. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento a favor de los Operarios de dicho Ramo, ya depurados, D. Paulino Gómez Carracedo, D. Claudio Rufo Navarro, don Eugenio Pazos Yagüe, D. José Franqueira Gómez, D. Pedro Martínez Alvaro, D. Valentín Bote Flórez, D. César Ruiz Rubio, D. Rufino Parejo Izquierdo, D. Diego Domínguez Martín, D. Eugenio García García, D. Manuel Gómez Rodríguez, D. Gregorio Barroso Molpeceres, D. Miguel Suárez Samper, D. Calixto Hernando Antón, D. Gregorio F. García Cañizares, D. Pedro Sáiz Cortázar y D. Victorino González Muñoz de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,75 pesetas, a partir de 8 de enero de 1939, el primero; de 1 de mayo del mismo año, el segundo al décimo, y del 12, 10, 9, 11, 9 y 11 de octubre de 1938, los restantes, y su abono a los interesados en la misma forma que se indica para los anteriores.

34. Aprobar un oficio de la Intervención Municipal, fecha 16 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para el próximo mes de noviembre por cuenta del vigente presupuesto del Interior, que importa 6.409.347,02 pesetas.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 1.ª—Hacienda

35. Exceptuar del pago de derechos, en armonía con lo prevenido en la ley de 16 de mayo del pasado año, el traslado, desde el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena al de Villa del Prado (Madrid), de los restos de D. Severiano Montes Romero, asesinado por los rojos.

36. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, visto lo informado por el Servicio Contencioso municipal y por la Intervención de Villa, con motivo de escrito de doña Rita Allás Arnáiz, como viuda del industrial D. Antonio González Navas, solicitando el abono de un crédito de 4.477,90 pesetas y otro de 2.100 por suministros efectuados con anterioridad al 18 de julio de 1936:

Primero. Reconocer a favor de dicha señora y de sus hijos D. Antonio y doña Gloria González Allás el primero de los expresados créditos, por suministro de 540 fundas para pistola, una bandera nacional y 299 brazaletes, y disponer su inclusión como tal crédito reconocido en el primer presupuesto ordinario de gastos que se forme por la Corporación municipal; y

Segundo. El abono a la misma señora e hijos de la can-

tividad expresada en segundo lugar, correspondiente al suministro de 300 fundas de pistola, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto del Interior.

37. Abonar, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, a D. Manuel Encinas González, en concepto de Apoderado de los herederos de D. Ernesto Marco Aguera, Farmacéutico que fué de la Beneficencia Municipal, la cantidad de 12.080,90 pesetas, importe de los medicamentos suministrados por dicho señor durante el cuarto trimestre de 1933 y segundo semestre de 1934, con cargo al crédito de 516.403,46 pesetas reconocido a favor de los Farmacéuticos y figurado en el capítulo de Resultas del vigente presupuesto del Interior; y abonar igualmente al propio Sr. Encinas, en la indicada representación, la suma de 5.413,02 pesetas, importe de los suministros efectuados por el mismo señor Marco durante los meses de agosto a diciembre de 1935, con cargo al crédito de 212.037,38 pesetas reconocido al efecto por el Ayuntamiento para el año 1941 a favor de dichos Farmacéuticos; debiendo, en cuanto a los suministros efectuados en 1936, que se refieren a la época de dominación marxista, quedar sujeto su importe a lo que en su día se resuelva sobre el desbloqueo de créditos.

Comisión 4.^a—Policía Urbana y Rural

38 a 142. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Niceto Leyún Sarasa, para restaurante Aralar en la calle de Espoz y Mina, 2, una vez que, aunque dicho restaurante se encuentra situado en una calle congestionada, lo está en un piso sin entrada directa por la calle; debiendo, una vez concedida esta licencia, tramitarse el expediente por lo que se refiere al equipo frigorífico.

A D. Angel Villota, para ampliación a venta de fiambres del establecimiento sito en la calle de Atocha, 118, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en la sesión anterior referente a la exención de distancia mínima para todos aquellos establecimientos que, estando ya instalados, traten de ampliar la industria con un artículo sujeto a la traba de las distancias.

A D. Elías Hernando, para ampliación a venta de fiambres del establecimiento sito en el paseo de las Delicias, 7, teniendo en cuenta lo mismo que se indica para el anterior.

A D. Francisco Barberá Expósito, para pensión Puerto Rico, por cambio de nombre, en la calle Mayor, 6.

A D. Adrián Molina de la Cruz, para venta de vinos, por cambio de nombre, en la calle de Guzmán el Bueno, 81.

A D. Lorenzo Luengo González, para cacharrería y frutería, por cambio de nombre, en la calle de Galileo, 70.

A D. Vicente Camacho Fernández, para venta de sidras, por cambio de nombre, en la calle de San Marcos, 4.

A D. Cándido Rodríguez, para la industria de gorras, por cambio de nombre, en la calle de San Bernardo, 50.

A doña Teodora Sáez Arranz, para casa de huéspedes, por cambio de nombre, en la calle de las Infantas, 26.

A D. Benjamín y D. Mario Bassi, para café con plato, por cambio de nombre, en la calle de la Princesa, 24.

A D. José Santos Vidal, para compraventa de radio y material eléctrico, por cambio de nombre, en la calle de Alcalá, número 2.

A D. Juan Cruz Garayzábal, para carbonería, por cambio de nombre, en la calle de Moratín, 20.

A D. Florentino Alonso Arribas, para lechería en la plaza de Ramales, 4.

A D. Alfonso Santamaría Romero, para peluquería en la plaza de la Cebada, 3.

A doña Cándida Uria García San Miguel, para venta de objetos de fantasía en la Puerta del Sol, 12.

A D. Vicente Artalejo, para taller de biselado de lunas a mano en la calle de San Isidro, 8.

A D. Manuel Fernández González, para venta de carne, tocino y embutidos ordinarios en el Mercado de San Ildefonso, cajón números 71 y 72.

A D. Cayetano García, para venta de frutas y verduras en la calle de las Tres Cruces, 1.

A D. Marciano Sánchez Sánchez, para depósito cerrado de sidras, sin venta al público, en la calle de Válgame Dios, 3.

A doña Esther Casanova Fernández, para despacho de tinte y avisos en la calle de Ventura Rodríguez, 12.

A D. Manuel Ortega, para carpintería a mano en la calle de la Palma, 49.

A D. Manuel Pérez, para confección de ropas para Intendencia, con cuatro máquinas movidas a pie, en la calle del Pacifico, 51.

A D. Enrique Palomero, para venta de maquinaria agrícola e industrial en la calle de la Puebla, 6.

A Georgia Oil, para venta de lubricantes en la calle de Recoletos, 4.

A D. Tomás Guijarro Fernández, para carpintería a mano en la calle de Quiñones, 13.

A D. José Carretero Vera, para venta de sopas y galletas en la calle de Lope de Rueda, 30.

A D. Juan Duque del Alamo, para carpintería a mano en la calle de Lista, 84.

A D. Felipe Gurichi García, para compraventa de chatarra en la calle de Luis Cabrera, 35.

A D. Felipe Quílez Sigiüenza, para alquiler de carros de mano en la calle de Narváez, 37.

A D. Teófilo Zabala Escalona, para venta de aves, huevos y caza en el cajón número 116 del Mercado de Santa María de la Cabeza.

A D. José Gosálvez Roses, para casa de huéspedes en la calle de la Montera, 10.

A D. Juan Ramón Sanabria, para huevería, frutería y cacharrería en la calle de Meléndez Valdés, 36.

A D. Gelasio Martínez, para corredor de fincas en la calle de Jorge Juan, 9.

A D. Manuel Ramos, para café bar con cafetera de presión en la plaza de la Beata Mariana de Jesús, 14; desestimándose, por infundada, una reclamación presentada.

A doña Carmen Serrano Martínez, para cacharrería en la calle de Ayala, 11.

A D. Pedro Sastre Torner, para depósito cerrado de espejos y cristales de la fábrica Tresas en la calle de Andrés Mellado, 6.

A D. Conrado Grañeda Velloslada, para almoneda en la calle de Hermosilla, 88.

A D. Manuel Velasco Santos, para sombrerería en la calle del Conde de Peñalver, 28.

A D. Luis Pardo Corrales, para agencia de turismo en la Gran Vía de José Antonio, 27.

A D. Carlos Xerri Valderas, para verdulería y cacharrería en la calle de Jerónima Llorente, 31.

A D. Federico Sorogoyen Gimeno, para venta de muebles y decoración en la calle de Lista, 47.

A D. Alberto Gutiérrez Colomer, para despacho de tinte y quitamanchas en la calle de Lavapiés, 18.

A D. Enrique Iniesta Martínez, para pescadería en el cajón número 129 del Mercado de Santa María de la Cabeza.

A doña Josefa del Río Alonso, para pescadería en el cajón números 113 y 114 del mismo Mercado.

A D. Fernando Sánchez Martínez, para venta de camas en la calle de la Montera, 18.

A D. Eustasio Ruifernández González, para alquiler de carros de mano en la calle de María Zayas, 3.

A D. Felipe Cañamares Yustas, para droguería y perfumería, por cambio de nombre, en la calle de Campoamor, 5.

A D. Manuel Fernández Pastor, para venta de calzado y esteras en la calle de Leganitos, 10.

A D. Román Mochales Alvarez, para puesto de pan en el Mercado de Atocha, cajón número 83.

A doña María Cristina Lauffer Tapia, para venta de guantes y géneros de punto en la Gran Vía de José Antonio, 40.

A D. Domingo Rocco, para peluquería en la calle de Relatores, 7.

A doña Luisa González Ruiz, para taller de bordados y costura en la calle de Menorca, 4.

A D. Hilario Gallego Ezquerra, para sastrería de ropas hechas en la calle de Toledo, 17.

A D. Francisco González para agente comercial en la calle de Espalter, 11.

A D. Juan Girod Roches, razón social J. G. Girod (S. A. E.), para venta de muebles en la calle de Goya, 18.

A doña Isabel Gutiérrez, para casa de huéspedes en la calle de la Salud, 11.

A D. Francisco Guerrero Casco, para barbería en la calle del Amparo, 54.

A D. Florencio Rubio Cogolludo, para venta de frutas y verduras en la calle de Luis Mitjans, 6.

A D. Felipe Manzanares Muthuon para modista sin género, por traslado, en la calle de Ayala, 24.

A D. Aníbal Andrés Compadre, para pastelería y fiambres en la calle del General Lacy, 4.

A Metales y Platería Ribera (S. A.), para orfebrería en la Gran Vía de José Antonio, 44.

A D. Juan López Ramírez, para peluquería en la calle de Juan Duque, 8.

A D. Federico Hernández Arranz, para peluquería de señoras en la calle de Rodríguez San Pedro, 46.

A D. Eloy Sánchez Rubio, para taller de bronceista con un electromotor en la calle de Joaquín García Morato, 54.

A D. Enmerano Arenas Bernal, para droguería y perfumería en la calle del Príncipe, 16.

A D. Francisco Arroyo Sánchez, para frutería y verdulería en la calle de Carnicer, 8.

A D. Félix Cristóbal Martín, para sastre con géneros en la calle del Caballero de Gracia, 24.

A D. Antonio Díez Domínguez, para gestor administrativo y corredor de fincas en la Gran Vía de José Antonio, 29.

A D. Juan Gurbindo Olavarri, para venta de frutas y verduras en la calle de Cartagena, 74.

A D. Alejandro Orodea García, para venta de ropas, alhajas y efectos en la calle del Desengaño, 24.

A D. Pablo Jiménez Torralba, para frutería, verdulería y cacharrería en la calle de Juan de Mena, 21.

A D. Mariano Villalvilla Gutiérrez, para venta de tejidos en la calle de Goya, 40.

A doña Severina Cadenas Domínguez, para colegio de primera enseñanza en la calle de Galileo, 83.

A doña Ascensión López Hernández, para colegio de primera enseñanza en la calle de Guzmán el Bueno, 81.

A doña Dolores Cecilio Cintas, para venta de azulejos y baldosines en la calle de Hernani, 17.

A D. Macario de la Horra, para venta de sombreros de señora en la calle de Fuencarral, 22.

Al-Palacio de las Camas, para venta de camas en la calle de Espoz y Mina, 1.

A D. José Espino Utrilla, para carpintería a mano en la calle de la Explanada, 15.

A D. José Cea Azañedo, para comestibles en el paseo de Extremadura, 74.

A D. Casimiro Vila Nogareda, para oficinas en la Gran Vía de José Antonio, 39.

A doña Mercedes Pinedo, para pensión en la calle de Valverde, 1.

A D. José Cabrera Jódar, para almoneda en la calle de Carlos Arniches, 6.

A D. Joaquín Baidal Vives, para carpintería a mano en la calle de la Batalla del Salado, 4.

A D. Arsenio Catalina Soria, para venta de calzado ordinario en la calle de Fernández de los Ríos, 64.

A D. Francisco Morales Cebrián, para almacén de plátanos, sin venta, en la calle de Hernani, 22.

A D. José Ortiz de Zárate, para depósito del ordinario entre Toledo y Madrid en la calle del Humilladero, 16.

A la Sociedad anónima Columbia Films, para oficinas en la Gran Vía de José Antonio, 52, y para depósito cerrado para almacén de películas en la calle de Constantino Rodríguez, 2.

A D. José Cuervo Cué, para taller de electricista con un electromotor portátil en la calle de Mendizábal, 19.

A D. Joaquín García Mantillo, para taller de ajuste con un electromotor en la calle de Toledo, 120.

A D. Manuel Quiroga, para hojalatería y lampistería con un electromotor en la calle del Norte, 24.

A D. José Domínguez Simón, para cámara frigorífica con un electromotor en la calle de Fuencarral, 144.

A doña Matilde de Corpas, para fábrica de embutidos en la Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 219.

A D. Aniceto Ruiz Barrientos, para depósito cerrado en la calle de Mira el Río Baja, 23.

A doña Carmen García Mejías, para salón de peinar señoras en la calle de Buenavista, 44.

A D. Ataulfo Soria Clemente, para peluquería en el paseo de Extremadura, 144.

A D. Joaquín Moreno Martínez, para cacharrería y verdulería en la calle de Blasco de Garay, 80.

A D. Francisco Bellido del Castillo, para venta de aceites en la calle de Embajadores, 226.

A D. Arturo Jiménez Galán, para casa de huéspedes en la calle de Toledo, 18, con la obligación de vigilar y mantener la limpieza e higiene, limitando en este aspecto la independencia de los alojados.

A D. Primo Burgos Fernández, para salón de peluquería de señoras en la calle de León, 23, vistos los documentos presentados por el interesado, acreditativos de la buena conducta políticosocial observada por el mismo.

A doña Anastasia Artero Rodríguez, para taller de planchado, por traspaso, en la calle de San Lorenzo, 13.

A D. Marcial Corbí, para taller de electricista en la calle de José Antonio de Armona, 10, vistos los avales presentados por el interesado; debiendo, por tanto, estimarse el recurso de reposición interpuesto por el mismo contra la denegación de dicha licencia.

A D. Julián Chana, para pescadería, por cambio de nombre, en la calle de Granada, 34; estimándose, por tanto, el recurso de reposición formulado por el interesado contra el acuerdo denegatorio de dicha licencia por la distancia entre otro establecimiento de la misma clase.

A D. Aniceto Larriba Yubero, para fábrica de tinajas en la calle de López de Hoyos, 177; concediéndose esta licencia provisionalmente y siempre que se compruebe previamente por la Sección de Estadística si el número 47 antiguo de dicha calle corresponde al 177 moderno.

A D. Desiderio Esparza, para bar en la calle de la Cruz, 26, vistos los avales presentados por el mismo; estimándose, por tanto, el recurso de reposición formulado por dicho interesado contra la denegación de la referida licencia.

A la razón social S. Santamaría y Compañía, para almacén de muebles y taller de tapicería, sin venta al público, en la calle de Magallanes, 21.

143. Denegar la licencia solicitada por D. Apolinar de la Cruz Sánchez para barbería en la calle de Guillermo de Osma, 8, teniendo en cuenta que dicha industria se trata de instalar en un semisótano con entrada directa por la calle, circunstancia que prohíben las Ordenanzas municipales vigentes.

144. Denegar la licencia solicitada por D. Federico Prieto Fernández para venta de bisutería en el portal de la casa número 29 de la calle de Preciados, teniendo en cuenta que se trata de una industria establecida en portal y que el interesado no reúne las condiciones de ser heredero directo ni de primer traspaso, según determina el acuerdo municipal de 16 de diciembre de 1932.

145. Denegar la licencia solicitada por D. Luis García Gallego para tabajería en el cajón número 16 del Mercado de Tortosa, visto el informe, que figura en el expediente, de la Dirección del Laboratorio Municipal, contrario a la concesión de dicha licencia por no reunir el local las debidas condiciones y no tener cámara frigorífica ni lugar donde poder colocarla.

Comisión de Abastos

146. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con el adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en 23 de agosto del pasado año, determinando el régimen que se ha de seguir en la concesión de licencias para nuevos despachos de leche, por estimar atendibles la Comisión las razones aducidas respecto al particular por el señor Presidente de la de Incorporación Industrial y teniendo en cuenta los perjuicios que sin culpa alguna por su parte, dada la tramitación seguida en los respectivos expedientes, se ocasionarían a estos modestos industriales al aplicárseles el acuerdo municipal de que se trata:

Primero. Que se exceptúen del acuerdo municipal de 23 de agosto del pasado año las licencias de apertura de lecherías cuyos industriales hubiesen obtenido la autorización correspondiente de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil con anterioridad al 6 de julio del corriente año; y

Segundo. Que por la Sección de Policía Urbana se tenga en cuenta la excepción aludida, a cuyo efecto deberá remitirse copia de la relación de los industriales que se encuentran

en este caso, que figura en el expediente, aportada por la indicada Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil, para que con vista de ella se adopte el oportuno acuerdo en cada caso.

Comisión de Talleres y Acopios

147. Facultar a la Dirección del Servicio de Acopios para que, con destino a la Escuela de Artes Industriales, adquiera y suministre 12 mesas de esmaltar dibujos, 12 secaderos y 25 banquetas, por un valor aproximado de 5.000 pesetas, que serán cargo, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto global 105 del vigente presupuesto del Interior.

148. Facultar a la Delegación del Servicio de Acopios para que, previo requerimiento a varias casas especializadas en estos suministros, proceda a la adquisición de una máquina de escribir, del modelo que crea más conveniente para los intereses municipales, con destino al Negociado de Obras del Ensanche, ya que la que existía en esta dependencia desapareció durante la dominación roja; debiendo ser cargo el importe de dicha máquina, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto 33 del vigente presupuesto del Ensanche.

149. Facultar a la Dirección del Servicio de Acopios para que, previo requerimiento a varias casas especializadas en estos suministros, adquiera, en las mejores condiciones posibles, 75 docenas de alpargatas de distintas medidas, con destino a los niños del Colegio de la Paloma; debiendo ser cargo la suma de 3.014,40 pesetas, importe aproximado de la referida adquisición, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto 106 del vigente presupuesto del Interior.

150. Aprobar el gasto de 4.752 pesetas, importe de las facturas, que figuran en el expediente, remitidas por la Forestal de Orcera (Jaén), relativas a 66 postes de nueve metros suministrados al Servicio de Acopios para atender a los festivales y diversos actos organizados en la capital; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto global 105 del vigente presupuesto del Interior.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

151. Asignar 1.500 pesetas, en concepto de subvención, al colegio de la Casa de Misericordia de Santa Isabel, colegio salesiano de San Juan Bautista y colegios y academias parroquiales gratuitos patrocinados por la parroquia de San Miguel Arcángel de Madrid, dirigidos, respectivamente, por sor Carmen Quesada, D. Antonio G. de Vinuesa y D. Pedro Martínez Pardo, teniendo en cuenta los beneficios que todas estas instituciones reportan a los niños madrileños que acuden gratuitamente a sus establecimientos de instrucción primaria; debiendo librarse a cada una de las personas indicadas, de no proponer las mismas otras que las representen a los indicados efectos, la suma al principio mencionada, con cargo a lo consignado en el concepto 310 del vigente presupuesto.

152. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, con motivo de solicitud de abono de las cantidades que por el concepto de casa habitación dejaron de percibir los Maestros y Maestras nacionales que se indican, suspendidos de empleo y sueldo durante el período rojo por desafección al régimen en unos casos, o por encontrarse fuera de Madrid en período oficial de vacaciones, en otros:

Primero. Que se abone a cada uno de los Maestros don Jesús Alonso Guerra, D. Fernando Alvarado Pascasio, D. Delfín Álvarez Sainz de Tejada, D. Anastasio Azcárate Echarréu, D. José Aznara González, D. Florencio del Blanco Rodríguez, D. Mauricio Francisco Carmona, D. Valentín Carrascal Herrero, D. Alejandro Casanova Pardos, D. Francisco Condón Abanto, D. José Delgado Ijalba, D. Fructuoso Elía Pascual, D. Manuel González Esteire, D. Julio González Santos, don Félix Gonzalo Hernando, D. Mariano Gutiérrez Navas, don Aquilino Hernández, D. Benigno Hernando Galán, D. Clarcio Maceda López, D. Antonio Martín Martín, D. Fidel Martínez Bueno, D. Calixto Montero Vicente, D. Adelardo Peral Sáez, D. Angel Rincón Rodríguez, D. Miguel Rodríguez Ga-

rrido, D. Andrés Sánchez Pastor, D. Francisco Sánchez Claro, D. Tomás de Santiago González, D. Manuel Sanmartín Vázquez, D. Leoncio Sanz y Sanz, D. Pablo Valladolid Bonilla, D. Victoriano Valdés Valdés, D. Tomás Villalpando Miguel y D. Macario P. Viñuales González, y a las Maestras doña Dorotea Antón de la Mata, doña Jacinta Arambillet, doña Luisa Araoz González, doña Elisea Antonina Aspiazú Sainz, doña María Esperanza Bravo Salazar, doña Dolores Calvo Cordero, doña Elena Cuñado Díaz, doña María del Carmen Galvache Cerón, doña Danieia García Sastre, doña Purificación García Vega, doña Concepción García-Diego Pellón, doña Rosario García Sienna, doña Benjamina Gutiérrez Díaz, doña Consuelo Hernández Nieto, doña Brígida Hernando Torrubiano, doña Isabel Ibáñez Díaz, doña María Luisa Lozano Martínez, doña María Guadalupe Martín Pinto, doña Modesta Martín Retortillo, doña Anunciación Martínez Santos, doña Carmen Martínez Zárata, doña Inocencia Martínez Pineda, doña Benigna Ordóñez Bernardo, doña María Oria Martín, doña Milagros Ortega Gil, doña Cándida Sanáu Marín, doña Julita Sánchez Rubia, doña Aurora Santos Iglesias, doña María de la Piedad Sarry Buján, doña Alicia de la Sota Lodeiro y doña Encarnación Valiente Bellido, la suma de 263,45 pesetas líquidas a que asciende el reintegro efectuado del mes de junio y dieciocho días de julio de 1936.

Segundo. Que la suma de 98,79 pesetas, igualmente líquidas, importe de los dieciocho días de julio de 1936, que asimismo fué reintegrada a las arcas municipales al no haberse presentado al cobro los interesados, se abone a cada uno de los siguientes Maestros: D. Jesús Anechina Checa, D. José Aragón Vellisca, D. Antonio Castilla Medel, D. Ramón Escalante Felipe, D. Enrique S. García Alvarado, D. Antonio García Izquierdo, D. Manuel García Izquierdo, D. Lorenzo Gordón Gómez, D. Tomás Mazario García, D. Félix de Mora Granados, D. Eustasio Muñoz Rodríguez, D. Cayetano Ortiz Corral y D. Teodoro Romanillos Chicharro; y

Tercero. Que el importe total de lo expresado en los anteriores apartados, cifrado en 18.408,52 pesetas líquidas, sea incluido como crédito reconocido en el primer presupuesto que se forme, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, según se expresa anteriormente.

153. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Sección y por la Intervención Municipal, con motivo de escrito de doña María de las Mercedes Granda Martínez y doña Sara Isabel de Cuevas Puente, Maestras nacionales de esta capital, con destino en el Instituto Escuela, interesando el abono de las cantidades devengadas y no percibidas por el concepto de casa habitación desde la fecha de su toma de posesión, en 13 y 22 de noviembre de 1939, hasta fin de diciembre, respectivamente, del mismo año:

Primero. El reconocimiento y abono a doña María de las Mercedes Granda Martínez de la cantidad de 266,65 pesetas íntegras a que ascienden los dieciocho días de noviembre y el mes de diciembre del año anterior que dejó de percibir; siendo cargo dicha suma al capítulo I, artículo 4.º, concepto 18, «Para pago de créditos menores de 3.000 pesetas que se reconozcan durante la vigencia de este presupuesto», de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal; y

Segundo. El reconocimiento y abono a doña Sara Isabel de Cuevas Puente de la cantidad de 216,65 pesetas, igualmente íntegras, a que ascienden los nueve días de noviembre y el mes de diciembre del año anterior, con cargo a los mismos capítulo, artículo y concepto expresados en el apartado anterior, y asimismo de acuerdo con lo informado por la citada dependencia municipal.

154. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, con motivo de petición de los Directores de los Grupos escolares que se indican del arreglo del material de los mismos que actualmente se halla deteriorado, y a fin de que los trabajos no se demoren en lo posible para que las clases de aquéllos funcionen con la adecuada normalidad, dentro de las dificultades que se ofrecen para la adquisición de este material:

Primero. Que se antorice al Vocal Arquitecto Sr. Blanco para que ordene el arreglo del mobiliario correspondiente a los Grupos Quevedo y Montesinos, de conformidad con el presupuesto que acompaña, que asciende a 4.270 pesetas, suma que deberá librarse por la Intervención a dicho facultativo, que rendirá oportunamente cuentas de su inversión.

Segundo. Que se conceda asimismo al Vocal Arquitecto autorización análoga para que ordene la ejecución de los trabajos para arreglo del mobiliario del Grupo Amador de los Ríos, cuyo presupuesto suscribe el mencionado facultativo, y que asciende a 3.480 pesetas, rindiendo igualmente cuentas justificativas de este gasto.

Tercero. Que se libre al Director del Grupo Víctor Pradera la cantidad de 2.187,70 pesetas para que ordene el arreglo del material deteriorado en esta graduada, en armonía con el presupuesto del industrial D. Basilio Trillo, significándole la obligación de presentar en su día las oportunas cuentas.

Cuarto. Que por el Vocal Arquitecto se ordene la reparación de las sillas y mesas del antiguo Grupo Carmen de Burgos (Hortaleza, 87), librándosele las 152,20 pesetas a que se eleva el presupuesto de estas obras, autorizado por el repetido facultativo; y

Quinto. Que se libren 300 pesetas a los Directores del Grupo José Echegaray para que ordenen el arreglo del mobiliario de sus clases, cuyas cantidades, que ascienden a un total de 10.389,90 pesetas, deberán ser cargo al crédito figurado en el capítulo X, artículo 1.º, concepto 274, del vigente presupuesto de gastos.

155. Aprobar los gastos de 12.918,21 y 346,32 pesetas a que ascienden los presupuestos, formulados por el Arquitecto escolar, para las obras de cerramiento de la Escuela Bosque, situada en la Dehesa de la Villa, y para el arreglo de los baños duchas de dicha Escuela, respectivamente; debiendo ser cargo dichas sumas: la primera, al concepto 7.º del presupuesto extraordinario de 40 millones formado a base de la décima, y la segunda, al concepto 286 del vigente presupuesto; y autorizarse a dicho Arquitecto municipal para que ordene la urgente realización de estos trabajos.

156. Adquirir de la casa Industrias Sanitarias, con destino a los Grupos escolares dependientes del Ayuntamiento, de conformidad con lo informado por el Vocal señor Sainz de los Terreros, diez botiquines modelo Liliput, de que es constructora dicha casa, por el precio límite de 250 pesetas cada uno; debiendo ser cargo el importe total de la referida adquisición, de 2.500 pesetas, al concepto 284 del vigente presupuesto.

157. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, visto lo informado en el expediente, con motivo del vencimiento de cuatrienios del personal que se indica, adscrito a los servicios de la enseñanza, y de anulación de otro erróneamente otorgado a la Celadora de Escuelas que se determina:

Primero. El reconocimiento y abono, a partir de las fechas y en la proporción que se indican, de los cuatrienios que afectan a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad Pesetas
MAESTRAS		
Doña Concepción Corbalán Guillén.	1-9-1940	1.000
Doña Rosario Herrera Muñoz	3-11-1940	1.000
Doña María Engracia Romero Gallago.....	13-11-1940	1.000
Doña Luisa Nieto Cobo.....	1-12-1940	1.000

Segundo. La anulación del cuatrienio otorgado a la Celadora de Escuelas doña María Penalba Muñoz, cuyo expediente de jubilación se tramita actualmente, por haber cumplido la interesada la edad reglamentaria en 5 de diciembre de 1939, y los veinte años de servicio a la Corporación en 1 de marzo del año en curso, en cuya fecha vencía el cuatrienio de referencia.

* * *

158. Fijar, como cifra que ha de constituir la aportación municipal al Instituto de Sanidad de Madrid y su provincia, en cumplimiento a los decretos de 15 de noviembre de 1939 y 17 de febrero del corriente año y acuerdo municipal de 9 de agosto último, la de 1.570,777 pesetas, con sujeción estricta a la relación de créditos que, remitida por la Intervención Municipal, consta unida al expediente; debiendo librarse al expresado organismo por dozavas partes, comenzando desde

el mes de octubre actual y haciendo su ingreso en la cuenta corriente del Banco de España a nombre del citado Instituto, de conformidad con lo establecido en las disposiciones anteriormente mencionadas; y que en cuanto a la forma de incluir en el presupuesto del próximo ejercicio la consignación correspondiente, se haga en dos conceptos de gastos: uno, que comprenda un crédito global para material, y otro, el total del gasto de personal; transcribiendo en un apéndice los conceptos presupuestarios tal como figuran en el presupuesto actual, al efecto de que en todo momento exista la constancia necesaria para la comprobación de los derechos de los funcionarios que, no obstante pasar a prestar sus servicios al referido Instituto, los siguen ostentando con el Ayuntamiento de Madrid.

Se levantó la sesión a las doce y veinte minutos de la tarde.

* * *

RECTIFICACION

En el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID del día 19 de octubre corriente aparece el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el 18 del mismo, desestimando el asunto señalado con el número 26, poniendo el nombre del interesado Isidro Heredero Soriano, y debe ser Isidro Heredero Mancebo.

ALCALDIA PRESIDENCIA

BANDO

HAGO SABER: Que a partir de las catorce horas del día 31 del actual, hasta el oscurecer del 1 del próximo mes de noviembre, el servicio de tráfico rodado a la Necrópolis del Este y Cementerio Civil se verificará con arreglo a las instrucciones siguientes:

1.ª La ida a dichos Cementerios, a partir del puente de las Ventas se hará por la carretera de Vicálvaro hasta el primer camino que conduce a la fachada principal de la Necrópolis, por el cual se continuará hasta llegar a ella; los coches que vayan a las puertas de Quintana y de la Almudena o al Cementerio Civil seguirán hasta esos lugares por la ya citada carretera.

2.ª Una vez vacíos los coches que queden desocupados en la puerta principal, si han de esperar se colocarán en uno de los situados que se señalarán previamente, haciéndolo en el que haya lugar vacante y le señalen los Agentes de Circulación. El coche que haya de volver utilizará el camino que desde la Administración conduce a la carretera de Vicálvaro, atravesará ésta y marchará por el camino de frente a las calles de Francisco Panadero y Castaño y Alba (barrio de Bilbao) hasta la carretera de Aragón, por donde volverá al puente de las Ventas.

3.ª Los vehículos que lleguen hasta la puerta de Quintana, una vez desocupados se situarán a esperar en el campo de enfrente, y desde allí emprenderán el regreso por el camino que parte de este punto y por el Norte de la carretera que va a encontrar en su principio la calle de Francisco Panadero.

4.ª Los que suban a la puerta de la Almudena o Cementerio Civil esperarán a lo largo de la carretera, en hilera, al Este del Cementerio, y desde allí regresarán a buscar el camino antes indicado para los coches de la puerta de Quintana.

5.ª Los autobuses que se desocupen en el frente de la Necrópolis, lo harán sin rebasar la puerta central, y una vez vacíos, se colocarán entre ésta y la de la izquierda para ser ocupados. Si se ocupa ese espacio, los autobuses que vayan llegando quedarán entre las otras dos puertas hasta que tengan sitio para situarse, y siempre se tendrán las tres puertas libres. Los que vayan al Cementerio Civil darán la vuelta a la glorieta entre los dos Cementerios, y serán ocupados en ella o en la carretera, orientados ya hacia Madrid. Si éstos, al pasar por la Necrópolis, quisieran dejar algún viajero, podrán detenerse un momento en la carretera frente a la Administración, bien arimados al encintado. Su regreso desde el Cementerio Civil se hará por el camino señalado a los coches ligeros.

6.ª Tanto en la entrada principal de la Necrópolis como en la puerta de la Almudena se organizará el público que haya

de utilizar los autobuses para que todos, principalmente señoras y niños, tengan fácil acceso a los carruajes.

En el primer lugar deben montar los viajeros en el espacio ya indicado (instrucción 5.^a). En la puerta antigua se procurará hacer la carga en los dos sectores del Este de la glorieta.

7.^a La carretera de Vicálvaro quedará en un solo sentido de marcha: hacia el Este. La de Aragón, en dos; y las calles de Francisco Panadero y Castaño y Alba, en dos desde la primera calle transversal de la izquierda (que une las de Panadero y Ledesma) hasta la carretera de Aragón, y en un solo sentido desde la Necrópolis hasta la mencionada calle.

8.^a Los carruajes del Servicio de Limpiezas, desde la carretera de Vicálvaro marcharán al vertedero por el primer camino de la derecha que a él conduce, y la vuelta la harán por el mismo camino y calle de Ledesma, para marchar por la primera transversal antes citada a Francisco Panadero.

9.^a Los coches de turismo que esperen en la puerta principal de la Necrópolis se situarán en el frente de las puertas en batería y en dos filas, separados dos metros; también podrán esperar al Norte de la carretera de Vicálvaro. Los autotaxímetros desalquilados, a lo largo del paseo de los coches fúnebres, en una hilera.

10. Si algún carruaje procedente de la puerta de la Almudena quisiera pasar a la puerta principal de la Necrópolis, lo hará por el camino de vuelta que se ha señalado: Francisco Panadero, transversal de la izquierda y calle de Ledesma, para seguir por el camino de entrada a la Necrópolis.

11. Para facilitar la marcha y establecimiento de los vehículos se colocarán las oportunas señales de situados y direcciones prohibidas.

12. Los Agentes encargados de la ordenación del tráfico en el trayecto del recorrido tendrán presente:

a) Los que presten servicio en Manuel Becerra cuidarán de que los autobuses se sitúen ordenadamente en batería en el sector comprendido entre las calles de Alcalá y Doctor Esquerdo (ocupando la segunda mitad de él), donde subirán los viajeros por turno riguroso, para evitar incidentes. Los demás autobuses se establecerán en Francisco Silvela, a esperar sitio para colocarse a cargar. En la calle de Alcalá se darán los cortes necesarios para facilitar el paso de peatones y carruajes, procurando que los primeros que deseen comprar flores en los puestos allí establecidos lo hagan en la acera, dejando libre la calzada. Los tranvías que vuelvan en la plaza de Manuel Becerra descargarán en la calle de Alcalá y darán la vuelta para cargar nuevamente y seguir su marcha.

b) Los Guardias establecidos en Alcalá, entre Manuel Becerra y las Ventas, ordenarán la circulación de modo que ningún vehículo se salga de su mano, exigiendo que los de tracción animal vayan junto al encintado, para no retrasar la marcha de los de mayor velocidad. Darán los cortes necesarios para que el público pueda pasar al «Metro» y tranvías; asimismo cortarán en la estación de tranvías para que puedan salir de ella los que vayan al servicio.

c) El servicio del puente de las Ventas obligará a los peatones a marchar por los pasos para ellos habilitados; de este modo marcharán con más seguridad y no entorpecerán el tránsito rodado.

El único obstáculo que se presenta a la circulación de vuelta al llegar al puente de las Ventas es la salida de Madrid del tranvía de la Ciudad Lineal, ya que ha de marchar por la vía generalmente ocupada por coches en dirección contraria. Este inconveniente se salvará haciendo que los vehículos marchen de a dos por la carretera de Aragón, dejando libre la calzada de su izquierda; cuando el tranvía de salida salve el puente, se cortará la fila de la izquierda antes de la bifurcación de la carretera del Este, para que al llegar el tranvía al corte salgan los vehículos por su izquierda, dejando paso a aquél y volviendo seguidamente los carruajes a su mano. Esta operación es preciso hacerla con rapidez, y precisamente antes de la citada bifurcación, para evitar que los vehículos que salgan momentáneamente de su mano impidan el paso a los que marchan al Cementerio.

d) Los Guardias del puente de la carretera obligarán a los peatones a circular por los andenes correspondientes, regulando por medio de cortes el cruce de peatones y vehículos.

e) Los que están colocados en los cruces de la carretera con el camino de vuelta y con el utilizado por el Servicio de Limpiezas harán los cortes necesarios para regular la marcha

de todos los vehículos; teniendo en cuenta que los de este último Servicio, al volver vacíos, lo harán por el camino que entraron, cruzarán la carretera de Vicálvaro y seguirán las calles de Ledesma y transversal a Francisco Panadero; por tanto, hay que proteger el cruce. En cuanto al servicio general de vuelta, cruza también la carretera, y hay que combinar su marcha con la de aquellos que sigan a la puerta de la Almudena.

f) Los de la puerta de Quintana cuidarán que la descarga se haga con los coches bien arrimados al encintado. Los que hayan de esperar se situarán en el campo designado en la instrucción 3.^a; para ello, si la circulación lo permite, maniobrarán para entrar por el camino de vuelta al situado; en caso contrario, seguirán su marcha hasta la glorieta de la puerta antigua, de donde volverán a su lugar de espera.

g) Los Guardias de servicio en la puerta del Cementerio Civil ordenarán la colocación de automóviles en el sitio señalado en la instrucción 4.^a, vigilarán que la carga y descarga de los autobuses se haga según se ha dicho anteriormente, y mantendrán siempre despejadas la entrada y salida de la carretera.

h) El servicio de la entrada a la calle de Francisco Panadero cuidará de enlazar los vehículos que salen de la puerta principal de la Necrópolis y de la antigua, los cuales tomarán igual dirección, e impedirá que continúen a desembocar a la carretera de Vicálvaro.

i) El de la calle de Francisco Panadero, transversal, cuidará de enlazar la circulación procedente de los Cementerios con la que llega de la calle de Ledesma, facilitando el paso de los vehículos que de la carretera de Aragón vaya a aquélla.

j) Los de las calles de Francisco Panadero, Castaño y Alba y carretera de Aragón ordenarán el tráfico en sus respectivos puestos, a fin de que los vehículos sigan su mano derecha, procurando dar paso a los tranvías que vayan en dirección contraria e impidiendo adelantamientos que pudieran taponar el puente de las Ventas.

Todo el servicio ha de tener en cuenta que la única dificultad de todo el itinerario del recorrido está en este puente, y por tanto, todos se esforzarán en que la circulación llegue a dicho lugar lo más ordenada posible.

k) Los Guardias de los puentes de Toledo y del Rey ordenarán la circulación por ellos, para evitar entorpecimientos y a fin de dar la máxima velocidad a los vehículos.

l) Los de las Sacramentales cuidarán los alrededores de ellas, situando los coches en las mejores condiciones posibles, en armonía con la estructura especial de cada una.

m) Todos los demás Guardias no citados concretamente en esta orden extremarán su celo en bien del servicio, inspirándose en todo momento, para el buen cumplimiento de él, en los conocimientos profundos que tienen del problema del tráfico.

n) Los Guardias de servicio en los lugares donde carguen los autobuses vigilarán que al ponerse éstos en marcha no lleven más viajeros que los correspondientes a las asientos del vehículo.

TARIFA DE PRECIOS Y SUPLEMENTOS

AUTOTAXÍMETROS

Para los autotaxímetros regirá la misma tarifa de precios (con sus suplementos) que está en vigor, aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 24 de mayo último, y refrendada por el Ayuntamiento Pleno en 1 de junio siguiente.

AUTOBUSES	Pesetas
De Cibeles a la Necrópolis, o viceversa...	1,25
De Manuel Becerra a los mismos lugares, o viceversa	1
Desde la glorieta de Atocha, Plaza Mayor o convento de la Latina a las Sacramentales, o viceversa...	1,25

Estas tarifas las llevarán colocadas los autobuses en el interior y en el parabrisas, selladas con el de la Dirección del Tráfico Urbano.

Madrid, 24 de octubre de 1940.—El Alcalde Presidente, ALBERTO DE ALCOCER Y RIBACOBA. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

SECRETARIA**MONTEPIO MUNICIPAL****CONSEJO DE ADMINISTRACION****Acuerdos adoptados en la sesión del día 2 de octubre**

Que vuelva al señor Letrado el expediente de recurso de doña María López Ortiz para que se sirva informar si habiendo surgido un nuevo derecho, según preceptúa el artículo 28, párr. fo 2.º, tiene derecho la solicitante, si justifica los requisitos exigidos por el mismo.

Dada cuenta de instancia de D. Jacinto Sanz Ibáñez solicitando se le liquide su anticipo teniendo en cuenta la ley de Desbloqueo, se acordó, de conformidad con el Servicio Contencioso, que, reintegradas las cantidades anticipadas después de la terminación de la guerra, no tiene derecho alguno a que en la liquidación se le haga el descuento del porcentaje marcado en la ley, una vez que en primer término la moratoria es facultativa para el deudor, y a ella no se ha acogido cuando ha consentido los descuentos; y por otro lado, para conseguir lo que pide debía haber solicitado la revisión en los términos especificados en la disposición legal.

Quedar enterado de que han renunciado a descontar para este fondo por tiempo reconocido por el excelentísimo Ayuntamiento a todos efectos, excepto el percibo de haberes, el Médico D. Rafael Mínguez del Alamo y los Subalternos D. Francisco de Cantalicio, D. Manuel López, D. Antonio Gago, D. Feliciano Manrique, D. Teodoro Hernández, D. Antonio Rodríguez y D. Vicente Dono, y que asimismo se comunique a la Sección de Personal para que dicho tiempo no les sea computado en su día a efectos de pensión.

Abonar a doña Cristeta Martín Alonso los atrasos y mensualidades de su pensión, importante 60,83 pesetas mensuales, y que no fué percibida oportunamente, sié do reintegados.

Que se incluya en nómina la pensión de doña Modesta Mayorga Cervel, representada por su tutor, D. Julio Cervel, abonándosele las mensualidades dejadas de consignar en nómina desde la liberación de la capital, y quedando las anteriores pendientes del acuerdo general que en su día se adopte, por pertenecer al período rojo.

Rehabilitar la pensión vitalicia de doña María Coso Manzanares, importante 69,44 pesetas mensuales, procediéndose al abono de atrasos a partir de la liberación de la capital, y quedando las mensualidades anteriores, desde la de marzo de 1938, pendientes del acuerdo general.

Se acordó aclarar el acuerdo de 3 de julio de 1939 referente a la rehabilitación de pensiones de las pensionistas que han permanecido en zona roja, en el sentido de que procede el abono de las mensualidades devengadas desde la liberación de la capital, quedando solamente pendientes de acuerdo general las correspondientes al período rojo; quedando así rectificadas los acuerdos recaídos en las peticiones de rehabilitación y abono de mensualidades en que quedasen pendientes de acuerdo general mensualidades devengadas desde la liberación, además de las del período rojo.

Dada cuenta de la ponencia formulada respecto al funcionamiento de la Caja de Anticipos, se acordó su aprobación y que pase al Consejero Delegado de la Caja, a efectos de que haga una propuesta de aplicación práctica, dándose cuenta en sesión extraordinaria el día 16, con ruego a los señores Consejeros de su asistencia.

Elevar a la sesión extraordinaria del día 16 propuesta de renovación del Consejo y para la junta general del Montepío.

Solicitado por doña Julia Serrano Cabarga el abono de gratificaciones dejadas de percibir por su finado hermano D. Leocadio, se acordó se la entere del informe del señor Letrado respecto a que corresponde a su también finado padre, D. Leocadio Serrano González, y que a este señor le heredarían sus hijos, entre ellos la peticionaria, en la parte correspondiente; y al propio tiempo se acordó reconocer, como a los demás funcionarios solicitantes de los servicios del Montepío y de la Caja de Anticipos, la mitad del importe de las gratificaciones dejadas de percibir por D. Leocadio Serrano Cabarga, que en el caso presente ascienden a 2.049,95 pesetas, cantidad que será abonada a los herederos una vez cumplidas las formalidades indicadas por el Servicio Contencioso.

Quedar enterado de la aprobación de cuentas por la Dirección General de Beneficencia y del resultado de la función celebrada en el teatro Español a beneficio del Montepío, cuyo resultado líquido asciende a la cantidad de 4.398,60 pesetas.

Que en lo sucesivo, las sesiones se celebren a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, trasladándose al siguiente día hábil en el caso de coincidir con sábado el día fijado.

Quedar enterado del siguiente estado de ingresos y pagos, correspondiente al mes de septiembre:

	METALICO	VALORES
	Pesetas	Pesetas
Existencia en 1 de septiembre.....	500.337,13	8.771.200
Ingresos.....	154.971,78	»
	655.308,91	8.771.200
Pagos.....	193.551,35	»
Existencia en 1 de octubre....	456.757,56	8.771.200

COMISION EJECUTIVA**Acuerdos adoptados en la sesión del día 2 de octubre**

Denegar instancia de doña Manuela Marín Galván, ya que, de conformidad con el Servicio Contencioso, no procede le sea reconocida la pensión que invoca acogiéndose a la ley de 28 de junio de 1940, en su artículo 3.º, ya que dicha norma legal no tiene alcance a la esfera municipal y se ha dictado concretamente con el carácter de complementaria del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, por lo que no afecta a los beneficiarios de pensiones de las Corporaciones locales en tanto no se declare expresamente en vigor para los Ayuntamientos, o que la excelentísima Corporación, por su parte, adoptase un criterio idéntico.

Que la parte de pensión vitalicia que percibía doña Victoria Barrasa Labrada, como huérfana de D. Alberto Barrasa Cruela, funcionario técnicoadministrativo, por haber contraído matrimonio se acumule a la que por el mismo concepto percibe su hermana, doña Encarnación, a la que corresponde el total de 2.250 pesetas anuales, desde el día 2 de septiembre último y mientras permanezca en estado de soltería.

Conceder a doña Ana María Domínguez Espuñes, huérfana de D. Pedro Domínguez Ayerdi, Arquitecto, la pensión vitalicia de primera clase, importante 2.500 pesetas anuales, con sujeción al reglamento de 1906.

Conceder a doña Andrea Ferrezuelo Maya, viuda de D. Antonio Santana de los Ríos, técnico de Contabilidad, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 4.999,95 pesetas anuales.

Conceder a doña Antonia Vizoso Estrella, viuda de D. Pedro Boado López, Inspector de Alumbrado, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 1.375 pesetas anuales.

Conceder a doña Eloya Bibiana Martínez Garcés, viuda de don Jerónimo Rodríguez Honrado, Guardia jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 973,32 pesetas anuales.

Conceder a doña Mercedes de las Heras Alonso, huérfana de D. Tomás de las Heras Gimeno, jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 1.083,32 pesetas anuales.

Conceder a doña María Pérez Fernández, viuda de D. Esteban Robledo González, Guardia jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 1.551,23 pesetas anuales.

Conceder a doña Antonia Hernández Hernández, viuda de don Jesús Saavedra González, Auxiliar de Administración, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 1.875 pesetas anuales.

Conceder a doña Josefa Fernández Bolaño, viuda de D. Manuel González González, jubilado, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 1.196 pesetas anuales.

* * *

ANUNCIOS

Por decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de los corrientes, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal y lo dictaminado por el Juzgado depurador que interviene en la depuración del personal de Policía Urbana del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, han sido destituidos de sus cargos los Guardias de dicho Cuerpo siguientes:

- D. Gregorio Capdevilla Bellot.
- D. Ignacio Gómez Boal.
- D. Donato Basteiro Marqués.
- D. Julián Candelas Díaz.
- D. Ascensión Rodolfo Ruiz Dávila.
- D. Benito Plaza Martínez.
- D. Gumersindo Arellano López.
- D. Jacinto García Gutiérrez.
- D. Juan Manuel Cossío García.
- D. Florencio Tarancón.
- D. José Soler García.
- D. Jesús Rubio Cerón.
- D. Rafael Pérez Rivero.
- D. Rogelio Pérez Bernaldez.
- D. Paulino Muñoz Garcinuño.
- D. Luis García Lubiano.
- D. Pedro Martín Díaz; y
- D. Adolfo Luque Lozano.

Y habiendo sido declarados en rebeldía dichos interesados,

por no comparecer en el mencionado expediente de depuración cuantas veces fueron citados, e ignorándose su actual paradero, por lo que no ha sido posible notificarles la sanción impuesta, se hace público por el presente anuncio, a los efectos correspondientes.

Madrid, 23 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 del actual, acordó la aplicación y percepción de contribuciones especiales y aprobación de las cuotas que con motivo de las obras de pavimentación realizadas han de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en las siguientes vías públicas: calles de Mariana Pineda, Amnistía, Bonetillo, Conchas y Pozas y travesía de Pozas.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se anuncia al público para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente en la Sección de Hacienda, de once a una, y hacer las reclamaciones que a su derecho convenga dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Madrid, 25 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Félix Colomer Claramunt proyecta establecer un bar en la casa número 60 de la calle de la Princesa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Ramos proyecta establecer un taller de prótesis e instalar dos electromotores con fuerza total de 0,20 caballos en la casa número 11 de la calle del Conde de Romanones.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Cooperativa Electra Madrid proyecta instalar un transformador de 2.500 kilovatios en la casa número 49 de la calle de Claudio Coello.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel Orts proyecta establecer una freiduría de gallinejas en la casa número 86 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Vilaplana proyecta instalar un electromotor y una caldera en la casa

número 224 de la Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali (taller de ferretería).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Carbones Bea proyecta establecer un depósito de carbones en la casa número 61 del paseo de las Yeserías.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que La Industrial (S. A.) proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza para trituración de hielo en la calle de la Arganzuela, Mercado Central de Pescados.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Carlos González proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza para incubadora en la casa número 18 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Saturnino Forés proyecta instalar un aparato de rayos X y un transformador de 2,5 kilovatios en la casa número 104 de la calle de Hortaleza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rafael Alfonso proyecta establecer una fábrica de jabón con caldera de 3.000 kilogramos en la casa número 19 de la calle del General Palanca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julio Fernández Pérez proyecta instalar cuatro electromotores con fuerza total de 16 caballos en la casa número 37 de la Ronda de Atocha (carpintería mecánica).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante

el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Pompas Fúnebres (S. A.) proyecta instalar tres electromotores con fuerza total de 18,62 caballos en la casa número 37 de la calle de Galileo (taller de carpintería).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Hijos de Honorio Riesgo (S. A.) proyecta instalar 22 electomotores con fuerza total de 31,30 caballos en la casa números 23 y 25 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Faraldo proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 2,25 caballos en la casa número 52 de la calle de Preciados.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Rueda proyecta establecer un taller de soldadura autógena en la casa número 10 de la calle de Villaamil.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Rosende proyecta establecer una estación de verificación y entretenimiento de automóviles e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 25 de la calle de Fernando el Santo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Collar Fernández proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 48 de la calle de la Princesa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante

el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Justo Fernández Vidal proyecta establecer una chocolatería y churrería con cafetera exprés en la casa número 21 de la calle de Jardines.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Angela Márquez proyecta instalar un electromotor de un sexto de caballo de fuerza en la casa número 23 de la calle de Ercilla (fábrica de ampollas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Luz Gordo proyecta establecer un depósito cerrado de carbones en la casa número 37 del paseo de los Pontones.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Jiménez Delgado proyecta instalar una caldera de 0,75 metros cúbicos en la casa número 17 de la calle de Riego.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Máximo Águeda Moya proyecta establecer un taller de lanería y colchonera e instalar un electromotor de cuatro caballos de fuerza en la casa número 26 de la calle de Béjar.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eusebio García Tinaguero proyecta instalar un electromotor de 13 caballos de fuerza para triturar goma en la casa número 35 del paseo del General Martínez Campos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Cástor Ulloa proyecta instalar siete electromotores con fuerza total de 13,50 caballos en la casa número 89 de la calle de Ayala.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

CONCURSO

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 18 del corriente, acordó aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de 125 carrillos de madera, con destino al Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 24 de octubre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

SUBASTA Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones:

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTA		
9 novbre.	Obras de pavimentación, a base de macadán ordinario, en diferentes calles del interior del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (segunda subasta).—Precio tipo.....	303.025,92
CONCURSOS		
5	Obras de construcción de una galería de servicios en la calle de Alberto Aguilera, en su encuentro con las del Conde Duque y Vallehermoso.—Plazo de admisión de proposiciones: diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indique.—Tipo libre al alza de precios en el presupuesto de contrata de.....	92.072,93
<p><i>Para reclamaciones por diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i></p>		
5 novbre.	Obras de construcción de un Parque provisional de Limpiezas en la calle del Río.—Precio tipo.....	73.371,85
5	Obras de reparación de los evacuadores subterráneos de esta capital. Precio tipo.....	70.961
8	Adquisición de 125 carrillos de madera, con destino al Servicio de Limpiezas.—Precio tipo.....	56.250

BENEFICENCIA

BENEFICENCIA MUNICIPAL

Resumen de los servicios prestados por la misma en el mes de septiembre de 1940

Servicios generales en las Casas de Socorro.....	15.065
Centros hospitalarios.....	27.694
Consultas especiales.....	17.566
Servicio de obreros municipales.....	772
TOTAL DE SERVICIOS.....	61.097

* * *

INSTITUTO MUNICIPAL DE PUERICULTURA Y MATERNOLOGIA

Resumen de niños asistidos y servicios prestados en esta Institución durante el mes de la fecha

Gota de leche.....	En tratamiento.....	1.648
	Ingresados.....	116
Lactancia vigilada.....	En tratamiento.....	6.874
	Ingresados.....	1.223
Consulta general.....	En tratamiento.....	4.637
	Ingresados.....	1.339
TOTAL DE NIÑOS ASISTIDOS.....		15.837

Servicios.....	Pesadas.....	10.772
	Operaciones.....	26
	Curas.....	2.630
	Inyecciones.....	2.136
	Vacunación antivariólica.....	79
	Idem antidiftérica.....	42
	Idem antitífica.....	28
Lámpara de cuarzo.....	509	
TOTAL DE SERVICIOS.....		16.222

Movimiento de lactantes..	Quedaron del mes anterior.....	610
	Ingresados durante el mes.....	116
TOTAL.....		726

Bajas por.....	Edad.....	49
	Defunción.....	3
	Otras causas.....	15
SUMA.....		67

Quedan existentes..... 659

Botes de leche suministrados.....	5.485
Paquetes de harinas distribuidos.....	550
Pruebas de tuberculina a los niños.....	50

Madrid, 31 de agosto de 1940.—El Director, *Federico García Martínez*. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

	Pesetas
Relativos a subastas y concursos, línea...	1,75
Idem al hallazgo de objetos en la vía pública, línea.....	0,50
Idem a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea.....	1,50
Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.	

Sección de Cultura e Información.—Artes Gráficas Municipales